



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000001



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA
INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA

Que otorgan:

ALAIN DURAND y

JOSE MALO DONOSO

Cuantía:

USD\$. 59.987,00

Dí 5 copia

RRPO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy martes trece (13) de
Diciembre del año dos mil cinco, ante mí Doctora
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparecen los señores ALAIN
DURAND, en su calidad de Gerente General de la
Compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA
INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA, según

1 consta en el nombramiento que como documento
2 habilitante se agrega; y, JOSE MALO DONOSO, en su
3 calidad de Presidente de la Compañía SOCIEDAD DE
4 PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN
5 SOCIEDAD ANONIMA, según consta en el nombramiento
6 que asimismo como documento habilitante se
7 agrega; a quienes de conocer doy fe en virtud
8 de haberme presentado sus cédulas de
9 identidad, ciudadanía y certificado de
10 votación, cuyas fotocopias debidamente
11 certificadas por mí, agrego a esta escritura.
12 Los compareciente son de nacionalidad francesa
13 hábil en el idioma castellano y ecuatoriana,
14 mayores de edad, de estado civil casados,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
16 Metropolitano, con capacidad legal para
17 contratar y obligarse que la ejercen en la
18 forma antes indicada; y, advertidos que fueron
19 por mí, la Notaria, del objeto y resultado de la
20 presente escritura pública, así como examinados
21 en forma aislada y separada, de que comparecen al
22 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
23 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
24 seducción, de acuerdo con la minuta que me
25 entregan y que copiada textualmente es como
26 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
28 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000002



1 del Estatuto Social de la Compañía "SOCIEDAD DE
2 PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN
3 SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se
5 presentan a la celebración de esta Escritura el
6 señor Alain Durand F., de nacionalidad francesa y
7 el señor Economista José Malo Donoso de
8 nacionalidad ecuatoriana, en sus calidades de
9 Gerente General y Presidente de esta Compañía en
10 el orden indicado. Los comparecientes son mayores
11 de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de
12 Quito, y hábiles cual en derecho se requiere para
13 contratar y obligar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)**
14 La Compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA
15 INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA, se
16 constituyó el doce de Julio de mil novecientos
17 ochenta y cinco, mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
19 Quito, Doctor Homero Noboa González y fue
20 inscrita en el Registro de Comercio, Actos y
21 Contratos Mercantiles del Cantón Santo
22 Domingo de los Colorados el nueve de
23 Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; **b)** En
24 la ciudad de Quito, el quince de Diciembre del
25 dos mil cuatro ante el Notario Décimo Cuarto
26 Doctor Alfonso Freire Zapata se otorgó una
27 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatutos Sociales de esta Compañía y fue

Ximena

1 inscrita en el Registro de Comercio, Actos y
2 Contratos Mercantiles, Tomo treinta y ocho,
3 Repertorio número mil doscientos treinta y ocho
4 del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el
5 veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro;
6 **c)** El veinte y seis de Julio del dos mil cinco,
7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
8 esta Compañía por unanimidad de los concurrentes,
9 resolvió lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital
10 social en cincuenta y nueve mil novecientos
11 ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica (USD\$59.987.00) con el cual el nuevo
13 capital social de la Empresa llegará al monto de
14 trescientos sesenta mil dólares de los Estados
15 Unidos de Norteamérica (USD\$360.000,00) una vez
16 que ~~se~~ legalice por escritura pública. Este
17 aumento de capital social fue suscrito y pagado
18 en su totalidad por todos los accionistas a
19 prorrata de sus capitales pagados así: por
20 reinversión de las utilidades del año dos mil
21 cuatro la suma de cincuenta y ocho mil dólares de
22 los Estados Unidos de Norteamérica
23 (USD\$58.000.00), por capitalización de la Reserva
24 Facultativa de un mil novecientos sesenta y ocho
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con
26 sesenta y un centavos de dólar (USD\$1.968.61) y
27 mediante aportes en numerario dieciocho dólares
28 de los Estados Unidos de Norteamérica con treinta



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000003



1 y nueve centavos de dólar (USD\$18.39), que fueron
2 cancelados por todos los accionistas con el fin
3 de completar el valor de una acción, es decir
4 para que los accionistas tengan un valor entero
5 para la adjudicación de acciones según el cuadro
6 de suscripción y pago elaborado por el
7 Representante Legal de la Compañía, aclarando que
8 todos los accionistas mantienen la participación
9 porcentual que tenían antes del presente aumento.

10 **Dos.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del
11 Estatuto Social así: "ARTICULO QUINTO.- El
12 Capital Social Suscrito es de TRESCIENTOS SESENTA
13 MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$360.000.00), dividido
14 en trescientas sesenta mil acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar cada una, enumeradas del
16 cero cero cero cero cero uno (000001) al
17 trescientos sesenta mil (360.000) inclusive."

18 "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y
19 nominativas y estarán numeradas del uno al
20 trescientos sesenta mil. Cada acción da derecho
21 en proporción a su valor pagado a un voto en la
22 Junta General, a participar en las utilidades y a
23 los demás derechos establecidos en la Ley."

24 **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los
25 antecedentes expuestos los Comparecientes en las
26 calidades señaladas, a nombre de esta Compañía
27 declaran que están de acuerdo con este contrato
28 societario y que todos los accionistas son de

1 nacionalidad ecuatoriana, por lo que elevan a
2 Escritura pública el Aumento de Capital Social
3 acordado y la Reforma de Estatutos Sociales de la
4 Compañía "SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA
5 INDEPENDENCIA SOPALIN SOCIEDAD ANONIMA", acorde
6 con lo resuelto en la Junta General
7 celebrada el veinte y seis de Julio del
8 dos mil cinco y el cuadro respectivo de
9 suscripción y pago del presente aumento de
10 capital, copias de las que pido se las incorpore
11 como habilitantes. Además declaran bajo
12 juramento que esta Compañía no mantiene
13 contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con
14 ninguna de sus instituciones hasta la
15 presente fecha. Usted, Señor Notario, agregará
16 las cláusulas de estilo y los documento
17 habilitantes necesarios para su validez".
18 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los
19 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
20 misma que se encuentra firmada por el doctor
21 JAIME VITERI ROMO, abogado con matrícula
22 profesional número mil quinientos setenta y
23 ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se
25 observaron los preceptos legales que el
26 caso requiere y leída que les fue a los
27 comparecientes, por mí la Notaria, estos se
28 afirman y ratifican en todo su contenido,

0000004



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe...

3

4

5

6

SR. ALAIN DURAND

7

C.I. No. 170350893/5

8

9

10

11

SR. JOSE MALO DONOSO

12

C.C. No. 010031903-7

13

14

15

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

16

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y ASILADOS
POLICIA NACIONAL

Ministerio de Economía y Finanzas

No. Nacimiento: 220176

Nombre y Apellido: DURAND FLORES ALAIN MICHEL

Reg. 17-9951-33483

Nacionalidad: FRANCIA

Via: 10-VI

Actividad Autorizada: LUCRATIVAS D.C.

Lugar y Fecha: SDC 26/10/2005

Válido Hasta: 26/10/2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170350893-5

ALAIN MICHEL DURAND FLOUS

28 DE ENERO DE 1945

TOULOUSE-FRANCIA

EXT. 17 9951 33482

QUITO-PCHA-1989 EXT.

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

ER 3010 IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMP-10M

[Firma]
Ministro de Economía y Finanzas

[Firma]
Subsecretario de Tesorería de la Nación

FRANCESA V3333 12222

NACIONALIDAD CC. MARIA TERESA CARRILLO

ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULES ARMAND DURAND

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JEANNE FERNAND FLOUS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-7-12-2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO-7-12-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE C.A. 1235826 AF

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): antes

Quito a, 13 DIC 2005



[Firma]
Dra. Ximena Borja de Rivas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

 EXHIBIT
WALT BONDED JOSE TENNOLD
JOHN W. BOWEN / HARRIS
1948
1948
1948
1948
1948
1948



ECUADORIANA*****
 INGENIERA BEATRIZ VIVER ANDRADA
 ECONOMISTA
 CORNELIO NALD
 LILIANE JONOSO
 31/01/2003
 0465586


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14- 9775
NUMERO

0100319037
CEDULA

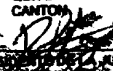
MALO DOMINGO JOSE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINZA
PROVINCIA

CHAMPICREZO
PARROQUIA

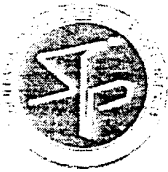
VERIFICADO POR EL JEFES DE CUESTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en el 2 Folja(s): little



13 DIC 2005
~~Jimena Bogado Roca~~
~~Dra. Jimena Bogado Roca~~
NOVENA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



SOPALIN S.A.

EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA

R.U.C. 1790711633001

Dirección: Km. 4 Vía Puerto Quito - Los Bancos y Km. 48 Vía Quinindé
Telefax: 2765 326 / 09 9453 032 / 3900 206
Santo Domingo - Ecuador

Quito, Octubre 24 del 2005

Señor

JOSE MALO DONOSO

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el Directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A., en sesión de hoy tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA**, hasta el 24 de Octubre del 2007, por el periodo de dos años.

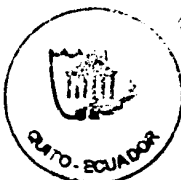
De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante el Notario del cantón Quito, Dr. Homero Noboa inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día 9 de Agosto de 1985; Corresponden a Ud. ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del Gerente.

Secretario

RAZON: Yo José Malo Donoso, acepto el cargo para el cual he sido designado.

JOSE MALO DONOSO
CI. 010031903-7

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): 111



Quito a, 13 DIC 2005

Ximena Borja de Nevas
Dra. Ximena Borja de Nevas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Nombre: Jose Malo Donoso
C.I.: 010031903-7
Firma: [Firma]
Fecha: 13-12-2005

0000006



SOPALIN S.A.

EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA

R.U.C. 1790711633001
Dirección: Km. 4 Vía Puerto Quito - Los Bancos y Km. 48 Vía Quinindá
Telefax: 2765 326 / 09 9453 032 / 3900 206
Santo Domingo - Ecuador



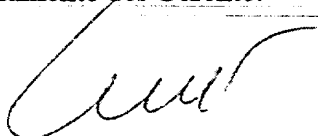
Quito, Octubre 24 del 2005

Señor
ALAIN DURAND
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el Directorio de la Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A., en sesión de hoy tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, hasta el 24 de Octubre del 2007, por el periodo de dos años.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales de la escritura de constitución otorgada el 12 de Julio de 1985 ante el Notario del cantón Quito, Dr. Homero Noboa inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el día 9 de Agosto de 1985; Corresponden a Ud. ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conjunta o separadamente del Gerente.


Econ. José Malo Donoso
PRESIDENTE

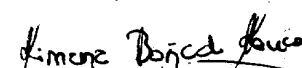
RAZON: Yo Alain Durand, acepto el cargo para el cual he sido designado.


ALAIN DURAND
CI. 170350893-5
Nacionalidad Francesa

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado del / Foja(s): 1/1



Quito a, **13 DIC 2005**


Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.

Extractora de Aceite de Palma

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SA. DE 26 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en el salón del Hotel Zaracay, ubicado en el Km. 1,5 vía a Quito, hoy martes 26 de Julio de 2005, a las 13h00 horas, previa convocatoria efectuada por el Eco. José Malo Donoso, Presidente de la empresa y publicada el miércoles 13 de Julio de 2005, en la página C-2 de El Comercio, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN SA, bajo la dirección del Eco. José Malo Donoso y actuando como Secretario el Gerente General de la compañía señor Alain Durand. Siendo las 13h20 horas, Secretaría verifica la lista firmada por los asistentes, determinando que los accionistas concurrentes representan el 70,26% del capital social de \$ 300.013, al momento de la instalación de la Junta y que ha recibido las cartas y poderes enviados por los accionistas que no pueden concurrir a la sesión, con lo que queda legitimada la intervención de los asistentes que los representan.

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, publicada en el Comercio del 13 de julio de 2005, página C-2, la misma que a la letra dice: CONVOCATORIA Convócase a los accionistas de Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALIN S.A.- a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes, 26 de Julio de 2005, a las 13:00 horas, en las instalaciones del Hotel Zaracay, Santo Domingo de los Colorados, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. Convocase de manera especial al Ec. Gustavo Montenegro, Comisario de la Compañía, Quito, 11 de Julio de 2005.- Ec. José Malo Donoso, Presidente.

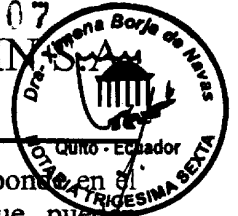
Terminada la lectura de la convocatoria, el señor Presidente dispone el análisis del punto de la convocatoria del orden del día, ratificando la propuesta que fuera discutida en el Directorio y es sometida a votación mereciendo la aprobación de los presentes; en consecuencia la Junta decide: que se aumente el capital social de la compañía en la suma de US\$ 59.987 utilizando para ello US \$ 58.000.00 de las utilidades del ejercicio 2004, US\$ 1.968,61 de la Reserva Facultativa y con numerario en efectivo US\$ 18,39, para de esta forma redondear los importes que correspondan a fin de que los accionistas tengan un valor entero para la adjudicación de acciones, quedando solucionado de esta forma las diferencias de centavos que pudieren darse. Con el aumento acordado, el capital social quedará fijado en la suma de US\$ 360.000,00 , dividido en 360.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, numeradas del 1 al 360.000 inclusive; en consecuencia la Junta decide reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social vigente, que dirán: Artículo Quinto.- El capital social es de trescientos sesenta mil dólares americanos (360.000,00), dividido en 360.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del uno al trescientos sesenta mil, inclusive. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al trescientos sesenta mil. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.

La Junta de manera unánime resuelve que se publique un aviso por la prensa, mediante el cual se invite a los accionistas a conocer, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 4 Vía

0000007

Sociedad de Palmicultores de la Independencia SOPALINSA

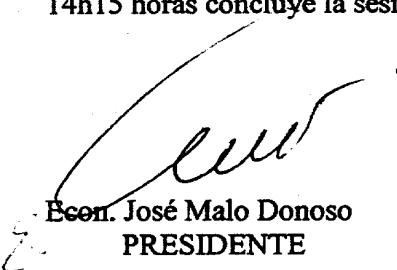
Extractora de Aceite de Palma



Puerto Quito – Los Bancos y Km 48 Vía Quinindé, el valor que a cada uno corresponde en el aumento de capital y, de ser el caso, negocien entre sí las fracciones que pueden corresponderles, concediéndoles para ello un plazo de 30 días posteriores a la publicación. Si transcurridos los dichos 30 días, los accionistas no hubieren hecho conocer por escrito a la Compañía las negociaciones de fracciones que hubieren llegado, se entenderá que están conformes con el cuadro distributivo que esta Junta autoriza expresamente elaborar al representante legal de la Compañía, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que produjeren de modo que a cada accionista corresponda un número de acciones sin fracciones.

Expresamente se autoriza al Presidente y al Gerente General instrumentar el aumento de capital y reforma de estatuto, mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y a solicitar las aprobaciones y registros de Ley.

Agotado el orden del día al haberse tratado los asuntos materia de la convocatoria, siendo las 14h15 horas concluye la sesión


Econ. José Malo Donoso
PRESIDENTE


Sr. Alain Durand F.
SECRETARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en _____ Foja(s): 1/1

Quito a, 13 DIC 2005




Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOPALIN S.A.

No	N O M I N A	Cédula o RUC	Capital Actual	Capital Suscrito	Capitalización Utilidades 2004	Capitalización Reserva Facultativa	Aporte en numerario	Nuevo Capital
1	Almeida Díaz Bertha María	170181102-6	1.875,00	375,00	362,48	12,30	0,22	2.250,00
2	Alvarez Luzuriaga Dalton Sebastián	170386631-7	1.875,00	375,00	362,48	12,30	0,22	2.250,00
3	Alvarez Luzuriaga Norma	170455576-0	750,00	150,00	144,99	4,93	0,08	900,00
4	Alvarez Luzuriaga Oscar Orlando	170184432-4	3.750,00	750,00	724,97	24,62	0,41	4.500,00
5	Balseca Molina Manuel Ernesto	170430654-5	1.875,00	375,00	362,48	12,30	0,22	2.250,00
6	Borja Ulloa Carlos Enrique	170302475-0	50,00	10,00	9,67	0,33	0,00	60,00
7	Borja Ulloa Mónica Elizabeth	170459894-3	50,00	10,00	9,67	0,33	0,00	60,00
8	Cajas Navarrete Héctor Vicente	170161957-7	258,00	51,00	49,30	1,70		309,00
9	Cedeño Barreiro Daysi Cecibel	171345965-7	1.500,00	300,00	289,99	9,85	0,16	1.800,00
10	Cedeño Cedeño María Escolástica	080043525-7	125,00	25,00	24,17	0,82	0,01	150,00
11	Cedeño Barreiro Nimia Diocelina	171351078-0	1.500,00	300,00	289,99	9,84	0,17	1.800,00
12	Cedeño Barreriro María Katherine	171335523-6	1.500,00	300,00	289,99	9,85	0,16	1.800,00
13	Cedeño Cedeño José Mariano	090199129-9	1.275,00	255,00	246,49	8,37	0,14	1.530,00
14	Cedeño Cedeño José Tomás	080043523-2	694,00	139,00	134,17	4,55	0,28	833,00
15	Cedeño Cedeño Leonardo Antonio	170688004-2	6.888,00	1.377,00	1331,62	45,20	0,18	8.265,00
16	Cedeño Espinel Luis Ignacio	170299792-3	3.750,00	750,00	724,97	24,61	0,42	4.500,00
17	Cedeño Espinel Luis Vinicio	170062355-4	3.750,00	750,00	724,97	24,61	0,42	4.500,00
18	Cedeño Ocampo Josefa Idalida	170394927-9	3.163,00	632,00	611,25	20,75		3.795,00
19	Cedeño Ocampo Lídica	170183192-5	2.157,00	431,00	416,85	14,15		2.588,00
20	Cruz Lara Gloria Cecilia	170305109-2	3.750,00	750,00	724,97	24,61	0,42	4.500,00
21	Egas Hidalgo Galo Patricio	170276668-2	2.625,00	525,00	507,48	17,22	0,30	3.150,00
22	Enríquez Ontaneda José	170018977-0	1.875,00	375,00	362,48	12,30	0,22	2.250,00
23	Espinar Zambrano Haydee del Carmen	130234781-8	192,00	38,00	36,74	1,26		230,00
24	Espinoza Cárdenas Jorge Oswaldo	170181015-1	1.875,00	375,00	362,48	12,30	0,22	2.250,00
25	Espinoza Cárdenas José Miguel	170016413-8	7.500,00	1.500,00	1449,94	49,21	0,85	9.000,00
26	Falconez Mendieta Mariana de Jesús	170290425-9	813,00	162,00	156,67	5,33		975,00
27	Gómez Cevallos José Antonio	170127856-4	938,00	187,00	180,85	6,15		1.125,00
28	Gudiño Viteri Nelson Geovanni	100115515-7	45,00	9,00	8,70	0,30	0,00	54,00
29	Guerrero Ojeda María Elena	170841124-2	57,00	11,00	10,63	0,37		68,00
30	Herrera Vinuesa Néstor Manuel	170024100-1	1.707,00	341,00	329,80	11,20		2.048,00
31	Herrera Vinuesa Vicente Hugo	060071607-0	12,00	2,00	1,92	0,08		14,00
32	Hurtado Larrera Gustavo Raúl	170150745-9	3.263,00	652,00	630,59	21,41		3.915,00
33	Industrias Ales C.A.	139000099100-1	176.636,00	35.318,00	34152,76	1159,04	6,20	211.954,00
34	Intriago Saltos Negri María	120022455-2	563,00	112,00	108,31	3,69		675,00
35	Jaramillo Mena Rodolfo Arcenio	140037068-1	600,00	120,00	115,99	3,94	0,07	720,00
36	Jiménez León Galo Bolívar	090095879-4	9.000,00	1.800,00	1739,92	59,06	1,02	10.800,00
37	Jurado Montalvo Ernesto Vinielo	170163172-1	654,00	131,00	126,43	4,29	0,28	785,00
38	Llerena Albuja Teresa	170109303-9	2.500,00	500,00	483,31	16,40	0,29	3.000,00

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOPALIN S.A.



NOMINA

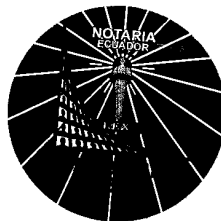
	NOMINA	Cédula o RUC	Capital Actual	Capital Suscrito	Capitalización Utilidades 2004	Capitalización Reserva Facultativa	Aporte en numerario	Nuevo Capital
39	Legiza Reyes Miguel Octavio	110228834-5	750,00	150,00	144,99	4,92	0,09	900,00
40	Lugo Cedeño Irma Soraya	170893297-3	25,00	5,00	4,83	0,16	0,01	30,00
41	Lugo Cedeño Isabel Cristina	171086616-9	150,00	30,00	29,00	0,98	0,02	180,00
42	Lugo Cedeño Patricia Ibonni	170747960-4	25,00	5,00	4,83	0,16	0,01	30,00
43	Lugo Lugo María Elena	170514270-9	1.875,00	375,00	362,48	12,30	0,22	2.250,00
44	Lugo Villacrés Fernando Enrique	170235090-9	388,00	78,00	75,01	2,55	0,44	466,00
45	Luna Muñoz Leoncio	090334606-2	221,00	44,00	42,55	1,45		265,00
46	Luzuriaga Vásquez Gilber Clemente	110130358-2	375,00	75,00	72,50	2,46	0,04	450,00
47	Montenegro Zaldumbide Gustavo Ricardo	170072618-3	1.386,00	277,00	267,90	9,10		1.663,00
48	Montesdeoca Galarza Edison Alejandro	090084796-3	625,00	125,00	120,83	4,10	0,07	750,00
49	Muñoz Velástegui María Luisa	170619066-5	188,00	38,00	36,35	1,23	0,42	226,00
50	Ocampo Vascón Inés Esthela	080017854-3	6.595,00	1.319,00	1274,98	43,27	0,75	7.914,00
51	Oñate López Carlos Alberto	171102929-6	300,00	60,00	58,00	1,97	0,03	360,00
52	Pesantez Ordóñez Rafael Aníbal	010020490-8	1.280,00	256,00	247,46	8,40	0,14	1.536,00
53	Poveda Salto Gabriel Leonardo	020005746-1	7.500,00	1.500,00	1449,94	49,21	0,85	9.000,00
54	Ramírez Ramos Alcivar	040003734-7	1.847,00	369,00	356,88	12,12		2.216,00
55	Rodríguez Ibarra Segundo	170117968-9	9.500,00	1.899,00	1836,59	62,34	0,07	11.399,00
56	Ruiz Cedeño Byron	171356850-7	681,00	136,00	131,53	4,47		817,00
57	Ruiz Cedeño Gladys Elena	170520386-5	375,00	75,00	72,50	2,46	0,04	450,00
58	Salaán Carrasco Segundo	170153919-7	3.750,00	750,00	724,97	24,61	0,42	4.500,00
59	Torres López Iván Edison	170881868-5	188,00	38,00	36,35	1,23	0,42	226,00
60	Valles Urrutia Darwin	080153268-0	29,00	6,00	5,61	0,19	0,20	35,00
61	Vivanco Briceño Angel Solón	080017388-2	2.250,00	450,00	434,98	14,77	0,25	2.700,00
62	Yandún Pozo Sigifredo Napoleón	040005850-9	938,00	188,00	181,34	6,15	0,51	1.126,00
63	Yépez Arboleda Jorge Camilo	170568196-1	63,00	13,00	12,18	0,41	0,41	76,00
64	Cultivos Fértiles del Ecuador "Cultifer S.A."	1791947479001	7.319	1.463,00	1414,95	48,03	0,02	8.782,00
SUMAN			300.013,00	59.987,00	58000,00	1968,61	18,39	360.000,00

8000000

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SOPALIN S.A., otorgada por los señores ALAIN DURAND y JOSE MALO DONOSO, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. o.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

0000009

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de
3 Compañías de Quito (E), en el artículo segundo de la
4 Resolución No. 05.Q.IJ. 5338 del 26 de Diciembre del
5 2.005, tomé nota al margen de la matriz de la
6 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
7 Estatutos de la compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE
8 LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A., otorgada ante la Dra.
9 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del
10 Cantón Quito, el 13 de Diciembre de 2005, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por
12 licencia concedida a su titular, mediante oficio
13 número 1693-DDP-STV del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, de fecha veinte y dos de Diciembre
15 del año dos mil cinco, del contenido de la
16 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la
17 antes referida escritura pública y siento la presente
18 razón. Quito a, veinte y siete (27) de Diciembre del
19 año dos mil cinco.



DR. FERNANDO ARREGUI A.

Notario 39no. del Cantón Quito

Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito



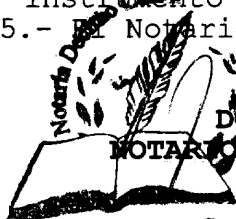


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000010

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

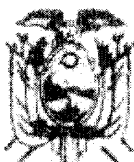
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Sociedad de Palmicultores de la Independencia Sopalin S.A., de fecha 12 de Julio de 1.985, la Resolución No.05.Q.IJ.5338, de fecha 26 de Diciembre del 2.005, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de Diciembre del año 2.005.- El Notario.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha trece de Diciembre del dos mil cinco, otorgada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 05.Q.IJ. 5338 del Intendente de Compañías de Quito, Enc. Econ. Gilberto Novoa Montalvo, de fecha 26 de Diciembre del 2005, la **COMPAÑIA SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A.** realiza el Aumento del Capital en cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete dólares americanos (US \$ 59.987,00) ascendiendo a la suma de trescientos sesenta mil dólares americanos (US \$ 360.000,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 126, Repertorio 1306, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 106, Inscripción 29, Repertorio No. 902, Tomo 19 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 28 de Diciembre del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

[Firma]
Dra. Maritza L. Quiroga
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **5338**

0000012

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1145 y SC.IJ.DJCPTE.05.621 de 21 y 26 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 05.388 de 26 de diciembre del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD DE PALMICULTORES DE LA INDEPENDENCIA SOPALIN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

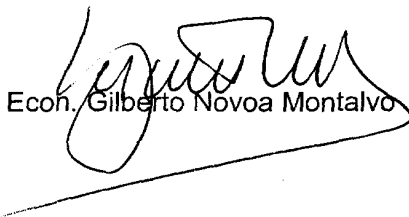
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 DIC 2005

 AVC/cmf.
EXP. 45290
Tram.30903


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

10000
RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 126, Repertorio No. 1306.- Santo Domingo de los Colorados a 28 de Diciembre del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

[Signature]
Dra. Maritza Llamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

